



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 038-2021-MDI/T

Inambari, 03 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1) del Artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, establece que "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que el Inciso 2) del Art. 127° de la acotada Ley, establece que "el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, a fin de simplificar los procedimientos administrativos de atención del público usuario, se hace necesario la designación de un fedatario que brinde sus servicios de autenticación en la Oficina de Enlace, a los administrados que requieran hacer uso del mencionado servicio;

Y en uso de las facultades que le confiere los Artículos 6°, 20° Numeral 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a la Sra. Yesica Lisbet Quispe Tuero, responsable de la Oficina de Enlace ubicado en el Centro Poblado Virgen de la Candelaria Km. 110 de la carretera interoceánica sur, como FEDATARIO MUNICIPAL TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE, quien brindara el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la Oficina de Enlace.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
WILSON CANELA LIZARAZO
ALCALDE